



### CONVOCATORIA N°.- 001 2023

El presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Pallatanga, Sr. Jorge David León González, **convoca a los ciudadanos y organizaciones que trabajan en las temáticas de: Género, Étnicas Interculturales, Generacionales y Discapacidades al proceso de elección de los miembros de la sociedad civil del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.**

La recepción de inscripciones se realizará desde el 21 al 28 de Julio del 2023, a nombre de la comisión electoral, en las instalaciones del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos ubicado en la calle 24 de mayo diagonal a la Cooperativa San Miguel de Pallatanga, en el Segundo piso del registro civil.

**La Asamblea de elección se realizará el día 10 de Agosto en el auditorio del GADM de Pallatanga desde las 09H00 hasta las 13H00.**

#### **Los requisitos son los siguientes:**

- 1). Ser ecuatoriano o extranjero residente. (Copia de cédula de ciudadanía).
- 2). Ser mayor de 16 años.
- 3). Haber participado de una organización directamente relacionada con las temáticas de igualdad, correspondientes a su representación. (Oficio que justifique su participación en la organización de hecho o de derecho).
- 4). Los adultos deberán acreditar mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con derechos. (Certificado de experiencia)
- 5). 1 foto tamaño carnet.

**Nota:** Las organizaciones que justifiquen su participación y acrediten experiencia deberán justificar su personería jurídica o su constitución de hecho.

#### **No estar inmerso en las inhabilidades e incompatibilidades para ser candidato:**

- 1). Haber sido condenados por delitos con sentencia ejecutoriada.
- 2). Haber sido privado de la patria potestad de sus hijos e hijas.
- 3). Estar en mora reiterada en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño, niña o adolescente y a quienes la ley le asista.
- 4). El cónyuge y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro miembro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pallatanga.
- 5). Quien ha sido sancionado administrativa o judicialmente por violaciones contra los derechos y garantías consagrados a favor de los niños/as y adolescentes.
- 6). Quien se encuentre con interdicción judicial, mientras esta subsista.
- 7). Las determinadas por las leyes vigentes para ejercer un cargo público o determinados específicamente por este Reglamento.

**El proceso de elección se realizará por votación pública en la asamblea cantonal, triunfará con la mayoría simple de la votación por cada colegio electoral. (Organizaciones de género, étnicas, generacionales y de discapacidad).**

**Nota:** Cada representante debe inscribirse con su respectivo alterno tomando en consideración la ley de paridad de género (hombre/mujer, mujer/hombre).

**Formarán parte del padrón electoral, los ciudadanos – ciudadanas, organizaciones de hecho o derecho que pertenezcan a los colegios electorales antes descritos y ser titulares de derecho, que se inscribirán voluntariamente hasta el 28 de julio del presente año con su cédula en las oficinas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.**

**El periodo para el cual serán elegidos es de 4 años 2023 – 2027.**

Sr. Jorge David León González

**PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS Y DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

